

RESOLUCIÓN N° 3374

La Plata, 6 de junio de 2023.

VISTO: el expediente N° 5900-377/2023; el artículo 16 del Reglamento General, las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021, N° 3149, del 27 de diciembre de 2022, N° 3302 del 11 de abril de 2023, N° 3335, del 9 de mayo de 2022, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y -----

CONSIDERANDO: -----

Que mediante el expediente N° 5900-377/2023 tramita una presentación efectuada por el Dr. Alberto Antonio Manzi (f. 1) por medio de la cual solicita se aplique el art. 1 de la Resolución 2743, para el examen que se llevará a cabo el día 22 de junio de 2023 para el cargo de Juez/a de Garantías del Departamento Judicial Bahía Blanca, habiendo aprobado el examen escrito para el mismo cargo y Departamento Judicial el día 22 de septiembre de 2022 (conforme surge del Acta N°1088). -----

Que, fs. 2, luce agregada la intervención de la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, por medio de la cual se caratula el presente expediente. -----

Que, a fs. 3, la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes advierte que la presentación resultaría extemporánea dado que ha sido publicado en la página web el listado de Personas Inscriptas y se han notificado a las

RESOLUCIÓN N° 3374

mismas a través del Sistema de Notificaciones del PODA en fecha 1 de junio de 2023, solicitando se eleven las actuaciones al Pleno. -----

Que, a fs. 4/6, la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, adjunta el Acta de examen N° 1088 del 28 de febrero de 2023, llevado a cabo el día 22 de septiembre de 2022, encontrándose el peticionante entre los aprobados. --

Que, a fs. 7/9, luce agregado el listado de personas inscriptas al examen del día 22 de junio de 2023 para el cargo de Juez/a de Juzgado de Garantías, correspondiente al Departamento Judicial Bahía Blanca, no encontrándose el peticionante entre los inscriptos. -----

Que, finalmente, a fs. 10/11, se encuentra agregada la constancia de notificación - enviada mediante el PODA- a las personas inscriptas al examen de referencia por medio de la cual se les hace saber fecha, sede, hora, Cuerpo Académico y Sala examinadora. -----

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al análisis de la solicitud efectuada por el Dr. Manzi. -----

Que, por Resolución N° 3149/2022 se aprobó - en su artículo 1°- la Cuarta Convocatoria para cubrir los cargos vacantes de la Magistratura y del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, según lo establecido en el Anexo I, que forma parte integrante de la Resolución. -----

RESOLUCIÓN N° 3374

Que, en el artículo 2° de la citada Resolución, se establece que las inscripciones para los exámenes de oposición especificados en el Anexo I, podrán realizarse desde las 10 hs. del día 20 de marzo de 2023, hasta las 23:59 hs. del día 31 de marzo de 2023. -----

Que, entre los cargos detallados en el Anexo I, se incluye el de Juez/a de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Bahía Blanca, referido por el peticionante en su escrito de inicio. -----

Que, el día 31 de marzo de 2023 venció el plazo para la inscripción a los exámenes correspondientes a la Cuarta Convocatoria del año 2022. -----

Que, por su parte, la Resolución N° 3302/2023 establece, en su parte pertinente (artículo 3°), que desde las 10:00 horas del día 19 de abril de 2023 hasta las 23:59 horas del día 26 de abril de 2023, las personas aspirantes que no se encuentren inscriptas en los exámenes correspondientes a la Cuarta Convocatoria, aprobada por Resolución N° 3149/2022, podrán hacerlo, en los términos allí contemplados. -----

Que, en tal sentido, el día 26 de abril del corriente año venció el nuevo plazo establecido por el Consejo para la inscripción a los exámenes convocados mediante Resolución N° 3149/2022. -----

RESOLUCIÓN N° 3374

Que, cabe destacar, en la oportunidad de realizarse las inscripciones, el sistema habilita una opción que le permite a la persona postulante utilizar la opción prevista en el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021. Ello en virtud de que para poder hacer uso de la opción prevista, la persona postulante deberá inscribirse al examen correspondiente al cargo en el que pretenda hacer valer otro examen rendido y aprobado con anterioridad. -----

Que, por su parte, el artículo 16 del Reglamento General establece que *"Cerrada la inscripción, se publicará en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo"*. -----

Que, de conformidad a ello, en fecha 1 de junio de 2023 se publicó la nómina de personas inscriptas al examen referido (ver constancia de fs. 10/11), entre las cuales no se encuentra el Dr. Manzi. Cabe destacar en este punto, además, que el propio listado discrimina entre las personas que deberán rendir el examen y aquellas que se encuentran

RESOLUCIÓN N° 3374

eximidas de hacerlo por aplicación del artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021 citada. -----

Que, dicha nómina de inscriptos se encuentra publicada en la página web del Consejo y fue notificada a cada una de las personas aspirantes al cargo. -----

Que, por su parte, mediante Resolución N° 3335/2023 se aprobó el cronograma de fechas para los exámenes escritos que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, en los términos allí establecidos, respecto de los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante la Cuarta Convocatoria y se encuentran consignados en el Anexo I, de la Resolución N° 3149/2022. -----

Que, tal como lo manifestara la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, también fue notificado a las personas aspirantes a cubrir el cargo en cuestión. -----

Que, de lo expuesto surge que al día 5 de junio del corriente año (fecha en la cual efectuó su solicitud el Dr. Alberto Antonio Manzi), el plazo para la inscripción en los exámenes correspondientes a la Cuarta Convocatoria, se encontraba sobradamente vencido. -----

Que, en tal sentido corresponde rechazar la petición del Dr. Alberto Antonio Manzi, toda vez que es requisito previo para hacer uso de la opción establecida en el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021, encontrarse inscripto al

RESOLUCIÓN N° 3374

examen en el cual pretende hacer valer dicha opción, requisito que no cumple el peticionante y que no resulta subsanable toda vez que el plazo para inscribirse a los mismos se encuentra sobradamente vencido. -----

Que, cabe resaltar, hacer lugar a la solicitud del Dr. Manzi, importaría afectar el principio de transparencia que debe regir en todos los procedimientos de selección encomendados por el artículo 175 de la Constitución Provincial al Consejo, así como el principio de igualdad de todos/as los/as postulantes, en el correcto sentido asignado por la Corte Nacional al artículo 16 de la Constitución Nacional desde antiguos precedentes (Fallos: 151:359, autos "Díaz Vélez, Eugenio c/ Provincia de Buenos Aires", 20 de junio de 1928). -----

Que, por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA** -----

-----**PROVINCIA DE BUENOS AIRES** -----

-----**RESUELVE:**-----

Artículo 1°: Rechazar la solicitud efectuada por el Dr. Alberto Antonio Manzi (f. 1), por medio de la cual solicita la incorporación en calidad de postulante al examen escrito de la Cuarta Convocatoria, haciendo uso de la opción prevista en el artículo 1° de la Resolución N°

RESOLUCIÓN N° 3374

2743/2021, toda vez que no se encuentra inscripto al examen correspondiente al cargo de Juez/a de Garantías del Departamento Judicial Bahía Blanca, convocado por Resolución N° 3149/2022. -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese al interesado. Publíquese en la página web del Organismo. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3374. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Alfredo Diego Bonanno
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires